

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25494 TERUEL

Edicto

D. Alberto Obon Díaz, Letrado de la Administración de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000103/2016 se ha dictado en fecha 4 de abril de 2017 Auto de Conclusión de Concurso Voluntario Abreviado del deudor DECORACIÓN TEXTIL LUCÍA E HIJOS, S.L., con CIF B-44143477, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Gajo Aragón, n.º 45, de Alcañiz (Teruel), por insuficiencia de la masa activa.

2.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada DECORACIÓN TEXTIL LUCÍA e HIJOS, S.L., y en consecuencia líbrese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

3.º Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 4 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170028047-1